



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ- ALCALDE



ORDENANZA NÚMERO: 14-E

SERIE: 2025-2026

Proyecto de Ordenanza Número: 9-E

**PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LOS FINES DE CREAR E INCORPORAR LA CLASE DE PUESTO “EBANISTA” COMO PUESTO DE CARRERA; ESTABLECER SU ESPECIFICACIÓN DE CLASE, ESCALA SALARIAL Y DISPONER SOBRE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en sus Artículos 1.018, 2.042 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de admiración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo; adoptar Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios; crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos.

**POR CUANTO:** El Municipio de Quebradillas cuenta con Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera debidamente aprobados y ratificados por la Honorable Legislatura Municipal y el Alcalde el 17 de junio de 2004, mediante la Ordenanza Número 17, Serie 2003-2004, según lo dispuso el Artículo 11.029 del anterior estatuto municipal (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, derogada).

**POR CUANTO:** El Municipio de Quebradillas tiene como propósito establecer el mantenimiento, conservación y fabricación de mobiliario y estructuras en madera en las dependencias municipales, lo que requiere de personal cualificado con conocimientos técnicos especializados.

**POR CUANTO:** El actual Plan de Clasificación y Retribución no contempla la clase de Ebanista, por lo que resulta necesario enmendarlo para atender las necesidades operacionales del Municipio.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA. ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LOS FINES DE CREAR E INCORPORAR LA CLASE DE PUESTO “EBANISTA” COMO PUESTO DE CARRERA; ESTABLECER SU ESPECIFICACIÓN DE CLASE, ESCALA SALARIAL Y DISPONER SOBRE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA; Y PARA OTROS FINES.**

**SECCIÓN 2DA.** Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución vigente para crear e incorporar la clase de puesto **EBANISTA**, como puesto de carrera dentro del servicio regular municipal.

### **SECCIÓN 3RA.**

Descripción de Deberes y Funciones del Puesto de **EBANISTA** que se harán formar parte del Plan de Clasificación y Retribución del Municipio de Quebradillas:

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Trabajo diestro que consiste en la operación y manejo de una variedad de equipos, herramientas, instrumentos y materiales para la construcción, instalación y reparación de muebles, gabinetes, puertas y otras estructuras de madera que se utilizan en el Municipio de Quebradillas.

#### **ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO:**

El empleado realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad en la operación y manejo de una variedad de equipos, herramientas, instrumentos y materiales para la construcción, instalación y reparación de muebles, gabinetes, puertas y otras estructuras sin limitarse a trabajos de madera que se realicen en el Municipio de Quebradillas.

Trabaja bajo la supervisión directa de un empleado de superior jerarquía, quien le imparte instrucciones específicas sobre la labor a realizar. Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones, con sujeción a las técnicas y prácticas del oficio. Su trabajo se revisa periódicamente y a su terminación para verificar que el mismo sea realizado de conformidad con las prácticas y procedimientos propios del oficio e instrucciones impartidas.

#### **EJEMPLOS DEL TRABAJO:**

Construye, instala y repara muebles, gabinetes, puertas, escritorios, taburetes, credencias, divisores, armarios y otras estructuras sin limitarse a trabajos de madera que se realicen que requieren una terminación elaborada, tales como: anaqueles, mesas, sillas, mostradores y otros.

Mide, marca y traza las dimensiones y formas de las piezas de sin limitarse a trabajos de madera que se realicen, laminados y otros materiales que se utilizan en la fabricación de muebles, de acuerdo con los planos, dibujos, moldes e instrucciones de su supervisor.

Corta, rebaja, lija y barrena piezas sin limitarse a trabajos de madera que se realicen mediante la operación y manejo de sierras, lijadoras, replanadora taladros, caladoras y otros equipos similares.

Diseña y ensambla todo tipo de estructura sin limitarse a trabajos de madera que se realicen y prepara para su acabado.

Lija y sella superficies sin limitarse a trabajos de madera que se realicen y las prepara para pintarlas. Aplica tintes, barniz y pintura mediante inmersión, brocha, aerosol y otras técnicas de acabado de muebles.

Realiza labores de instalación de puertas sin limitarse a trabajos de manera que se realicen, aluminio, pintura de muebles y otras estructuras de madera.

Instala goznes, tiradores, cerraduras y otros componentes que se utilizan en el acabado de los muebles.

Repara y reconstruye piezas y componentes de los muebles para restaurarlo a su estado original.

Levanta, acarrea, carga y acomoda equipos, materiales y muebles en el taller y en camiones.

Limpia y almacena los equipos, herramientas, instrumentos y materiales para mantenerlos en condiciones óptimas de uso.

Realiza estimados de costos de los materiales y prepara requisiciones para la compra de estos.

Prepara informes de los materiales y equipo utilizados, así como de la labor realizada.

Observa los riesgos y las medidas de seguridad relacionadas con los trabajos de carpintería.

**CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS:**

Conocimiento de las técnicas y prácticas del oficio de ebanistería.

Conocimiento del equipo y herramientas que son utilizadas para realizar trabajos de ebanistería.

Conocimientos del sistema métrico decimal, de los diferentes tipos de madera y de los riesgos.

Conocimiento de las medidas de seguridad y el equipo de protección a utilizar en el desempeño de sus tareas.

Habilidad para preparar estimados de costo de materiales.

Habilidad para seguir instrucciones verbales y escritas.

Habilidad para establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas y con público en general.

Destreza en el uso y manejo de herramientas, equipo y materiales que se utilizan para realizar trabajos de ebanistería.

**PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA:**

Graduación de Cuarto Año de Escuela Superior o su equivalente de una institución educativa Licenciada y acreditada, que incluya o esté suplementado por Un (1) curso vocacional de ebanistería. Un (1) año de experiencia en trabajo de ebanistería.

**PERIÓDO PROBATORIO:**

Tres (3) meses.

**SECCIÓN 4TA.** La clase de Ebanista se ubicará en el número 2 de la Escala Salarial vigente, con un salario base mensual de **\$1,477.00**, conforme a la estructura retributiva municipal.

**SECCIÓN 5TA.** Se autoriza a la Oficina de Finanzas a identificar y certificar la partida presupuestaria correspondiente para cubrir salario y beneficios marginales del puesto creado.

**SECCIÓN 6TA.** Se autoriza al Alcalde de Quebradillas a realizar las enmiendas correspondientes a cualquier documento de la Oficina de Administración de Recursos Humanos donde deban reflejarse los cambios propuestos y aprobados conforme a esta Ordenanza.

**SECCIÓN 7MA.** Toda ordenanza, resolución o acuerdo, o parte de los mismos, que estuviere en conflicto con las disposiciones de ésta, quedan por las presentes derogadas hasta donde exista tal conflicto.


**SECCIÓN 8VA.** Esta Ordenanza comenzará a regir al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 9NA.** Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaria Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Fianzas y Presupuesto, Oficina de Presupuesto Municipal (OGP), Departamento de Estado, Oficina de


Servicios Legislativos (OSL) a todas las dependencias municipales y funcionarios gubernamentales concernidos, para su conocimiento y acción.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS,  
PUERTO RICO, EL MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026.**

  
Sergio Nieves Valle  
**Presidente**  
Legislatura Municipal

  
María L. Cruz Concepción  
**Secretaria**  
Legislatura Municipal

**FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, EL VIERNES, 1 DE MAYO DE 2026.**

  
**HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS**



*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*

*Gobierno Municipal de Quebradillas*

*Legislatura Municipal*

*Honorable Sergio Nieves Valle*

*Presidente*

## **CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA**

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 14-E, Serie 2025-2026 titulada: PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LOS FINES DE CREAR E INCORPORAR LA CLASE DE PUESTO “EBANISTA” COMO PUESTO DE CARRERA; ESTABLECER SU ESPECIFICACIÓN DE CLASE, ESCALA SALARIAL Y DISPONER SOBRE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA; Y PARA OTROS FINES. La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 28 de abril de 2026**, con once (11) votos afirmativos, de los siguientes Legisladores Municipales presentes:**

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Félix Muñoz Vega

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Juan A. Muñoz Ramos

Hon. Melanie Ramos García

Hon. Sergio Nieves Valle

**Ausentes excusados:**

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. María E. Mercado Tañón

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el lunes, 4 de mayo de 2026.*

*Atentamente,*

*María L. Cruz Concepción, Secretaria*

*Legislatura Municipal*

*Municipio de Quebradillas*

*SNV/mlcc*

